

El Diputado y Depositario que fueron del Posito de esa Villa en el año proximo pasado han solicitado se les continúe en estos empleos hasta la conclusión de la obra de Panera, mediante el conocimiento que han adquirido; y á fin de resolver lo conveniente en este asunto, quisiere el Ex^{mo} Sr. Superintendente genl. q. á la mayor brevedad le informe el Ayuntamiento pleno de esa Villa lo q. se le ophera y parezca sobre este punto, con expresion de si sera conveniente mantenerlos en los empleos de Diputado y Depositario del Posito ó solo como Comisionados p.^{ra} zelar la obra de este; todo reservadamente.

Dios que á V. m. de Madrid 24 de Febrero
de 1792

Fran^{co} de Púezgo
y Lezin

por el Ayuntamiento de la Villa de Toba